



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE  
**FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**PRESIDENTE:** DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.  
**SECRETARIOS:** DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.  
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves diez de marzo del año dos mil dieciséis**, para la celebración de la **sesión del viernes dieciocho del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Marena López García, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Marena López García, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Marena López García informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con diecisiete minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año 2016, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 490 de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco.
- b) Oficio número 395 de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca.
- c) Oficio número 38 suscrito por el Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- d) **Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario**, relativo a la **iniciativa que modifica la Ley Ganadera del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la bienvenida a este Recinto Legislativo a los jóvenes Scouts que pertenecen a la Asociación Nacional de Scouts Independientes.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Marena López García, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 490 de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco, con el que comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 395 de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca, con el que participa la elección, la integración y la instalación de la Diputación Permanente. Asimismo informa la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número 38 suscrito por el Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que comunica que por Acuerdo número ORO3-160204-24 del Tribunal Superior de Justicia se aprobó por unanimidad el Dictamen de Evaluación de Desempeño sobre la Actuación Profesional y Ética del ciudadano Maestro en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Yucatán, así como la procedencia de su ratificación.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario**, relativo a la **iniciativa que modifica la Ley Ganadera del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.

R

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

[Handwritten signature]

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al decreto.

[Handwritten signature]

**DECRETO: Que modifica la Ley Ganadera y la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. Artículo Primero:** Se adiciona la fracción XXXIII al artículo 6, recorriéndose en su numeración la actual fracción XXXIIII para pasar a ser la XXXIV del propio artículo, todos de la Ley Ganadera del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 6.- ... I.- a la XXXII.- ... XXXIII.-** Promover y coadyuvar con la certificación de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal de competencia estatal ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. **XXXIV.- ... Artículo Segundo.-** Se reforma la fracción XIV del artículo 43; y se adiciona la fracción XV al artículo 43, recorriéndose en su numeración la actual fracción XV para pasar a ser la XVI del propio artículo, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 43.- ... I.- a la XIII.- ... XIV.-** Garantizar que las cárceles municipales cubran con los requisitos mínimos de salubridad e higiene; **XV.-** Promover y coadyuvar con la certificación de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empaican, refrigeran o industrializan bienes de origen animal de competencia municipal ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y **XVI.- ...** **Transitorios: Primero. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **Segundo. Derogación tácita.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO. PRESIDENTE: DIP. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA. VICEPRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES. SECRETARIO: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ. SECRETARIA: DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS. VOCAL: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. VOCAL: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. VOCAL: DIP. EVELIO DZIB PERAZA.**

Finalizada la lectura del decreto del dictamen, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene reformas a la Ley Ganadera así como a la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del estado de Yucatán, con las que se le otorgan facultades tanto a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, como a los Ayuntamientos en materia de salubridad y asistencia social, para conferirles la atribución de fomentar la certificación por parte de la SAGARPA, de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empaican, refrigeran o industrializan bienes de origen animal de su competencia, tal y como lo solicitó el legislador federal. Es por lo anterior que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado en forma económica, por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

El Presidente, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Marena López García, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Evelio Dzib Peraza**, quien manifestó: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, Diputadas. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. También saludo con afecto a la Asociación Nacional de Scouts Independientes. Bienvenidas al Congreso niñas, señoritas. En días pasados la Comisión de Desarrollo Agropecuario de la cual formo parte, los Diputados que la conformamos estuvimos analizando y revisando el tema de la modificación de la Ley Ganadera y la Ley de Gobierno de los Municipios y me es pertinente estar acá, para hacer algunas observaciones al respecto. La ganadería es considerada una de las principales actividades económicas del sector primario de la economía de nuestro país y en la última década se ha mostrado un mayor crecimiento en cuanto a esta actividad en el estado de Yucatán, crecimiento que hoy nos permite un sector pecuario más dinámico, más rentable y más sustentable. La ganadería es tan noble que permite aprovechar todo lo que nos da para el beneficio de la sociedad. México destaca entre 236 países ocupando el 4º. lugar en la producción de pollo, el 5º. lugar en la producción de huevo, el 7º. en la producción de carne de ganado bovino, el 8º. en la producción de miel y en las producciones de leche, carne de cerdo, caprino, está entre los primeros 16 lugares. En cifras aportadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS y la SAGARPA revelan que en la actualidad se tienen en el país, 1,151 rastros, 914 son municipales, 140 privados que no tienen certificación TIF y 97 rastros que sí la tienen. En este conjunto se sacrifican 5 millones 359 mil cabezas de ganado bovino, 4 millones 400 mil unidades de ganado porcino, 160 mil de ovino y 100 mil de caprino. En lo relacionado a los municipios se encuentra sustentado en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde claramente se señala que es obligación de los municipios atender dicho servicio. En el caso de Yucatán, la Ley Ganadera del Estado en su artículo 7º. Fracción 8ª. establece que entre las facultades de los Presidentes Municipales se encuentra autorizar conjuntamente con la autoridad sanitaria los rastros locales debidamente acondicionados para el adecuado funcionamiento y sacrificio de animales de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

consumo público. El servicio público municipal del rastro, tiene como objetivo fundamental proporcionar instalaciones adecuadas para que se realice el sacrificio de animales, por lo que la prestación del servicio municipal de rastro debe en número 1: proporcionar carne en condiciones higiénicas y sanitarias, número 2: controlar la introducción de ganado, número 3: realizar una adecuada distribución y suministro de carne, número 4: lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos, número 5: generar ingresos a los ayuntamientos y número 6: evitar la matanza clandestina. Yucatán cuenta con 22 rastros municipales, no existen condiciones idóneas que garanticen que las etapas de sacrificio y procesamiento cumplan con las normas de calidad, estamos ante una situación importante y déjenme decirles que no es un problema menor, necesitamos promover mejores condiciones para que los locales y rastros desarrollen sus actividades con higiene y sobre todo con calidad. Dicho lo anterior, es momento que como cuerpo colegiado legislemos para coadyuvar y fortalecer la competitividad en el medio rural en estos temas y la manera de hacerlo es reformando la Ley Ganadera del Estado y la Ley de Gobierno de los Municipios, lo propuesto en el dictamen es que sea la autoridad municipal responsable de promover entre los rastros y los locales autorizados dedicados al procesamiento o industrialización de bienes de origen animal para consumo humano que obtenga la certificación de calidad que otorga la autoridad federal, cabe precisar, que lo que se pretende es que los municipios estén en condiciones de asegurar de manera efectiva la aplicación de medidas que garanticen la sanidad e higiene necesarias en esta clase de establecimientos. Las reformas propuestas permitirán establecer las bases para que estos establecimientos realicen sus labores con los más altos estándares de calidad, de sanidad e inocuidad, protegiendo desde luego, lo más importante, la salud de la sociedad yucateca, además de elevar de manera muy importante las oportunidades de participación en el mercado nacional e incluso en el mercado internacional. Es importante señalar que con la certificación por parte de las autoridades federales se reducirá los riesgos de enfermedades por consumo de alimentos de origen animal lo que trae consigo altos beneficios para la salud pública, la salud animal y desde luego para la economía y el abasto nacional y estatal. Aunado a lo anterior, tal como lo establece claramente el dictamen daremos cabal cumplimiento a la armonización estatal con el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud que en su artículo Cuarto Transitorio dispone y cito: Las Legislaturas de los Estados, deberán adecuar su legislación para fomentar por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la certificación de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal de competencia municipal, cierro la cita. Compañeras y compañeros Legisladores les invito a votar a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

favor del dictamen, pongamos nuestra parte, propiciemos el incremento sostenido de la productividad de las actividades ganaderas en nuestro estado, apoyar a la ganadería es reforzar uno de los pilares más importantes del estado fomentando el bienestar social y económico de la economía rural yucateca. Muchas gracias. Es cuanto”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Manuel Jesús Argáez Cepeda**, Presidente de la Comisión, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas, Diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña, jóvenes señoritas, bienvenidos. El día de hoy, una vez terminado el análisis de la iniciativa de modificación de la Ley Ganadera y de la Ley de Gobierno, ambas del estado de Yucatán turnada a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, la cual presido, procedemos a aprobar o no en el Pleno de esta Soberanía el dictamen enviado por dicha Comisión y después de analizar dicha modificación el posicionamiento y el voto de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, es a favor, pero queremos ser claro en cuanto a nuestra postura. Los Diputados del PAN estamos a favor del dictamen, porque hay que cambiar las prácticas de sacrificios de animales al aire libre, los rastros municipales no cuentan con la infraestructura suficiente para realizar esta labor, no existen controles sanitarios adecuados, no por falta de voluntad, sino porque es un proceso complicado y costoso, ahora es prioridad prevenir la contaminación del suelo, aire, agua, que repercute en la salud de los animales y al final del ser humano. Actualmente existen un sinnúmero de enfermedades que podemos prevenir si certificamos los rastros, es decir, apearnos a las buenas prácticas pecuarias para lograr tener la certeza de que los alimentos de origen animal que consumimos los yucatecos tengan la calidad certificada. En realidad la certificación es sinónimo es salud, la cual está garantizada en el artículo 4º. de nuestra Carta Magna. El promover la certificación por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural a los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal, no basta, es necesario y hasta indispensable que dichas autoridades coadyuven, es decir, contribuyan a la obtención de dichos certificados. Actualmente existen aproximadamente 13 rastros certificados y todos son privados, es una clara muestra de lo complicado que es la certificación, ya que en infraestructura y equipo para lograr lo que se propone es costoso, pero posible, necesitamos se implemente en todo Yucatán iniciando con los municipios más grandes donde el consumo de carne es mayor o los que estén más cerca de la certificación. Estamos seguros que si se trabaja en coordinación con los tres niveles de gobierno se tendrán resultados exitosos, la sociedad yucateca demanda una buena salud y nosotros tenemos que garantizarla, por eso vemos con buenos ojos esta reforma ya que existirá la certeza



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de que los productos que se van a consumir serán higiénicos de buena calidad y con un control sanitario de vanguardia al mundo desarrollado en que vivimos. Con esto aseguraremos la producción de alimentos sanos para el consumo humano, abasteciendo el mercado local con productos de calidad, asimismo, mejorarán de manera significativa las exportaciones de productos, fortaleciendo así la economía de los productores y por consiguiente la del país. Diputadas y Diputados, la Comisión de Desarrollo Agropecuario está en plena disposición para trabajar en beneficio de todos los yucatecos, esa es nuestra prioridad, esa Comisión no sólo aprobará, sino que estará pendiente de la aplicación y desde luego de las estadísticas que revelen el verdadero beneficio de nuestra gente. Buscaremos siempre impulsar iniciativas y reformas que protejan e impulsen la economía de los que menos tienen, pero sobre todo que sean trascendentales pensando siempre en el futuro de las nuevas generaciones, ya es tiempo de ocuparse, no de preocuparse, necesitamos estrategias con resultados. Es cuanto señor Presidente”.

No habiendo más intervenciones y considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica por unanimidad; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

El Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándoles a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que deseen hablar a favor, con la Secretaria Diputada María Marena López García, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, **se sometió a votación el Dictamen** relativo a la **iniciativa que modifica la Ley Ganadera del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta aprobada, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día miércoles veintitrés de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las once horas con cuarenta y seis minutos del día dieciocho del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTAVO MATA.